

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Decreto 84/2017, de 13 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Moreno Andrade como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 9 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, establece que, entre otras personas, tendrá la consideración de Consejero Nato del Consejo Consultivo el Presidente de una de las Reales Academias de Legislación y Jurisprudencia de Andalucía, designado por el Instituto de Academias de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo anteriormente citado, el Instituto de Academias de Andalucía ha designado a don Antonio Moreno Andrade, Presidente de la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de junio de 2017.

DISPONGO

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Moreno Andrade como Consejero Nato del Consejo Consultivo de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática